

DECRETO ALCALDICIO N° 478 /

DEJASE SIN EFECTO DA N°224 DE FECHA 27.01.2022
POR CAMBIO DE FASE 3 A FASE 4.

REQUINOA,

14 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que para los efectos confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en el artículo 4° letra l) de la citada ley, que establece que les corresponderá a las Municipalidades la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.

CONSIDERANDO:

A partir del 09 de Marzo nuestra comuna avanza a **Fase 4 de Apertura Inicial**, lo que de acuerdo al protocolo de Ministerio de Salud corresponde tomar nuevas medidas para la población.

Las siguientes medidas deberán cumplir con todo los protocolos del Ministerio de Salud y dependerá de si los recintos tienen infraestructura previa con butacas o bacas fijas.

Lugares Abiertos: máximo 100 personas, o 1.000 si todas tienen Pase de Movilidad.

Lugares Cerrados: solo con Pase de Movilidad, máximo 250 personas si todos tienen Pase de Movilidad.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO DA N°224 DE FECHA 27.01.2022 POR CAMBIO DE FASE 3 A FASE 4.
Téngase presente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MGG/ps0

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

SECPLA (1)

DOM (1)

Juzgado de Policía Local (1)

Departamento de Recursos Humanos (1)

Jurídico (1)

Departamento de Salud (1)

Departamento de Educación (1)

Dirección de Control (1)

Departamento de Comunicaciones (1)

Dirección de Seguridad Pública (1)

DIDECO (1)